

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

**ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P02523**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL  
ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**ERIKA ANGÉLICA ZÚÑIGA DAMS**

**PRESIDENTE**

**CUANTIA: 1'809.018 USD**

**Di 3 Copias - J.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y dos de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparece: la señora Erika Angélica Zúñiga Dams en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante de la compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en la ciudad de Guayaquil de paso

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



por la ciudad de Quito, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Erika Angélica Zúñiga Dams, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante de la compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA.LTDA. La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho, quien legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de junio de dos mil trece. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA.LTDA., en sesión celebrada el cuatro de julio de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos constantes en el presente instrumento y Acta que se agrega como



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

documento habilitante. Asimismo se autorizó al Presidente de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.-** Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos Sociales: La señora Erika Angélica Zúñiga Dams, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante de la compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA.LTDA., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno.-** La compañía PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA.LTDA., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1) cada una. **Dos.-** Se aumenta el capital de la compañía en UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'809.018), mediante la emisión de un millón ochocientos nueve mil dieciocho participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1) cada una. **Tres.-** Este Aumento de Capital se lo realiza mediante compensación de créditos por el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'809.018), provenientes de la cuenta "Cuentas por Pagar Socios", en los términos del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de cuatro de julio de dos mil catorce y el detalle del cuadro de integración de capital que consta a continuación. **Cuatro.-** El capital suscrito y pagado de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

compañía, luego del presente aumento queda conformado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Actual (US\$)	Capital que se Aumenta por Compensación de Créditos (US\$)	Capital después del Aumento (US\$)
Multidimensionales S.A.	200,00	909.018	909.218
Plásticos Desechables de Colombia S.A. PLASDECOL	200,00	900.000	900.200
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>1'809.018</b>	<b>1'809.418</b>

**Cinco.-** En función de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios celebrada el cuatro de julio de dos mil catorce, se reforma los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que establecerán en adelante: **“ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Un Millón Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.809.418), dividido en un millón ochocientas nueve mil cuatrocientas dieciocho participaciones acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.”; **“ARTÍCULO QUINTO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** En el certificado de aportación de cada uno de los socios, se hará constar su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Todos los certificados de aportación serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía y serán numerados correlativamente en orden ascendente.” **CUARTA:**



**OBSERVACIONES  
IMPORTANTES**

*Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no imparta la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicitare la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.*

*Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.*

*ATENCIÓN: Cuide el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior.*

*El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted dé a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.*

*Any alteration in this passport will render it invalid.*

REPUBLICA DE COLOMBIA

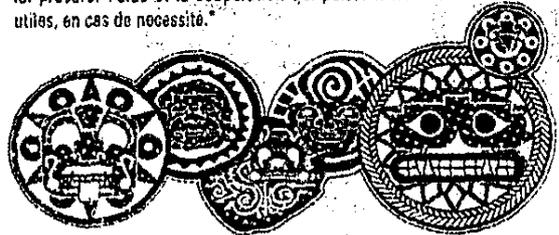


**PASAPORTE**

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

*The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.*

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passaport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité.



PASAPORTE  
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
P COL CC 32785501

APELLIDOS / SURNAME  
ZUNIGA DAMS

NOMBRES / GIVEN NAMES  
ERIKA ANGELICA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
17 MAR 1975 BARRANQUILLA (ATLANTICO)

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE  
F BARRANQUILLA 24 JUN 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTHORITY  
24 JUN 2018

GLORIA PLATA ACEVEDO  
SUBSECRETARIO DE Despacho

Notaría 21  
Auxiliar María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas  
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Vileti  
NOTARIA

Notaría 21  
Calle Comercio y Calle Bolívar

*Handwritten mark*





...le hace bien al país

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992816341001  
**RAZON SOCIAL:** PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 25/06/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
 ACTIVIDADES DE FABRICACION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PLASTICOS  
 ACTIVIDADES DE ACCION, PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS AL CONSUMIDOR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACIÓN INDUST. EXPOGRANOS Calle: VIA A OAULE Número: SOLAR 5 Intersección: C Referenda: A MEDIA CUADRA DE LEVAPAN Manzana: C Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042113980 Celular: 0884036000 Email: jorge.parral@grupophoenix.com Teléfono Trabajo: 042113980

*Jorge Parral*  
 Representante Legal  
 PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.

*Jorge Parral*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMINA120506 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE      Fecha y hora: 28/08/2013 15:09:47



*[Handwritten mark]*

Guayaquil, 21 de marzo de 2014.

Señora  
Erika Angélica Zúñiga Dams  
Ciudad.-

Estimada señora Zúñiga:

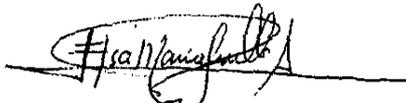
Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLÁSTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por el Gerente General de la compañía, por lo que en caso de falta o ausencia temporal del mismo, usted lo reemplazará en el ejercicio de todas sus atribuciones y deberes, según consta de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de junio del 2013.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

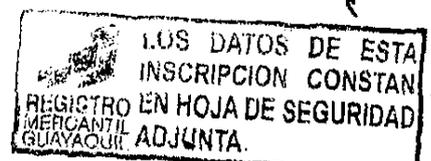


Elsa María Carrillo Andrade  
Secretaria Ad-Hoc

En la ciudad de Guayaquil, siendo el 21 de marzo de 2014, acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **PLÁSTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CÍA. LTDA.**



Erika Angélica Zúñiga Dams  
Pasaporte No. 32785501



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.580  
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

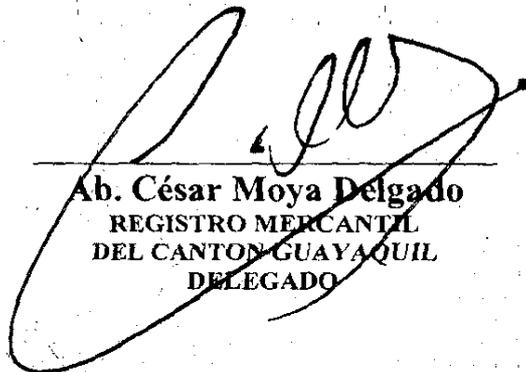
1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.**, a favor de **ERIKA ANGELICA ZUÑIGA DAMS**, de fojas **13.448 a 13.450**, Registro de Nombramientos número **4.317**.

ORDEN: 13580

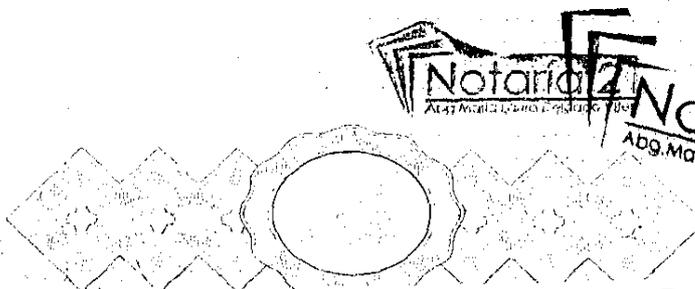


Guayaquil, 07 de abril de 2014

REVISADO POR 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaría 21 702868  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 2 .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaria 21  
REGISTRADA EN EL C.O.N.

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL  
ECUADOR PLASMULTIEC CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de julio de 2014, en las oficinas de la Compañía situadas en Vía Daule, Mz C, Solar 5, siendo las 9H30, se reúnen los socios de la compañía **PLÁSTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CÍA. LTDA.**

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

1. La compañía MULTIDIMENSIONALES S.A., debidamente representada por el señor Sebastián Saá Tamayo, en calidad de propietaria de 200 participaciones acumulativas e indivisibles de US\$ 1 cada una, por un total de US\$ 200,00.
2. La compañía PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL, debidamente representada por el Dr. Diego Almeida Guzmán, en calidad de propietaria de 200 participaciones acumulativas e indivisibles de US\$ 1 cada una, por un total de US\$ 200,00.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el Dr. Diego Almeida Guzmán y actúa como Secretario el Abg. Sebastián Saá. Los representantes de los socios hacen entrega por Secretaría de los poderes especiales que los acreditan como tales, documentos que formarán parte integrante del Expediente de la presente Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y renunciar a convocatoria.

A continuación el Presidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

**UNO: Resolver acerca de la resciliación del aumento de capital de la Compañía aprobado mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 02 de julio de 2013.**

**DOS: Resolver sobre el nuevo Aumento de Capital de la Compañía y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales.**

Los socios presentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:



  
**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



**UNO: Resolver acerca de la resciliación del aumento de capital de la Compañía aprobado mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 02 de julio de 2013.**

*Toma la palabra el Presidente, quien explica a los socios que mediante resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 02 de julio de 2013, se aprobó el aumento de capital de la Compañía mediante compensación de créditos, por el valor total de US\$ 1.449.618. En consecuencia, se autorizó la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Dichas resoluciones se instrumentaron a través de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 22 de julio del 2013 ante la abogada Mercedes Dávila de Ramírez, Notaria Trigésima Séptima Suplente del Cantón Quito.*

*El Presidente añade que, habiéndose sometido a consideración de la Superintendencia de Compañías el aumento de capital y reforma societaria antes referida, la entidad emitió varias observaciones, en virtud de las cuales se adoptaron las resoluciones en la Junta General de Socios de fecha 20 de enero de 2014. No obstante los esfuerzos realizados por la Compañía para culminar el trámite societario, los inconvenientes presentados han evitado que hasta la presente fecha se emita resolución favorable por parte de la Superintendencia de Compañías. En consecuencia, el Presidente señala la conveniencia de que se deje sin efecto el referido trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía y se rescilie la escritura pública otorgada.*

*Los socios deliberan por unos minutos tras lo cual aprueban por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; por consiguiente se resuelve por unanimidad: (i) dejar sin efecto las resoluciones adoptadas mediante Juntas Generales Extraordinarias de Socios de 02 de julio de 2013 y 20 de enero de 2014; (ii) revertir los registros contables derivados del aumento de capital aprobado en su momento y registrar como "Cuentas por pagar Socios" los valores involucrados en el referido aumento de capital; y, (iii) resciliar la correspondiente escritura pública el 22 de julio del 2013 ante la abogada Mercedes Dávila de Ramírez, Notaria Trigésima Séptima Suplente del Cantón Quito.*

*La Junta autoriza al Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de resciliación y realice todos los trámites necesarios para dejar sin efecto el trámite societario.*

*Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día.*

**DOS: Resolver sobre el nuevo Aumento de Capital de la Compañía y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales.**



Toma la palabra el Presidente, quien señala a los socios que en virtud de la situación económica actual de la Compañía y a efectos de cumplir con la normativa societaria vigente, la Compañía debe llevar a cabo un aumento de capital. Al efecto, manifiesta que la compañía mantiene cuentas por pagar con sus socios, de acuerdo al siguiente detalle: (i) cuentas por pagar con MULTIDIMENSIONALES S.A. por el valor total de US\$ 909.018; y, (ii) cuentas por pagar con PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL por la suma total de US\$ 900.000. En consecuencia, mociona que el aumento de capital se lleve a cabo mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Cuentas por Pagar Socios", por un valor total de US\$ 1'809.018, en proporción a los créditos mantenidos por cada socio.

Los socios deliberan por unos minutos y resuelven por unanimidad que la Compañía aumente su capital en US\$ 1'809.018 (Un millón ochocientos nueve mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América), lo cual se llevará a cabo por compensación de créditos provenientes de la cuenta "Cuentas por Pagar Socios". Se autoriza la emisión de un millón ochocientos nueve mil dieciocho participaciones acumulativas e indivisibles de US\$ 1 cada una. Este valor sumado al capital actual de la Compañía de US\$ 400 dará un capital suscrito de US\$ 1.809.418 (Un millón ochocientos nueve mil cuatrocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América). En consecuencia, el Aumento de Capital se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Actual (US\$)	Capital que se Aumenta por Compensación de Créditos (US\$)	Capital después del Aumento (US\$)
Multidimensionales S.A.	200,00	909.018	909.218
Plásticos Desechables de Colombia S.A. PLASDECOL	200,00	900.000	900.200
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>1'809.018</b>	<b>1'809.418</b>

En consecuencia de lo anterior, se deja expresa constancia que el socio Plásticos Desechables de Colombia S.A. PLASDECOL cede su derecho de preferencia para suscribir las participaciones en el presente aumento en favor de la compañía Multidimensionales S.A. en lo que respecta al 0.25% de la participación en la integración del capital. Por consiguiente, el cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:


Socio	Capital (US\$)	Participaciones	Porcentaje
Multidimensionales S.A.	909.218	909.218	50.25%
Plásticos Desechables de Colombia S.A. PLASDECOL	900.200	900.200	49.75%
<b>TOTAL</b>	<b>1.809.418</b>	<b>1'809.418</b>	<b>100%</b>

Como consecuencia de las decisiones adoptadas, los socios aprueban la modificación de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que establecerán en adelante:

**"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Un Millón Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.809.418), dividido en un millón ochocientos nueve mil cuatrocientas dieciocho participaciones acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una."

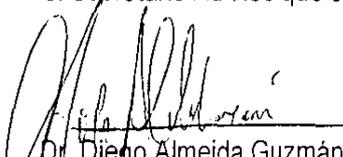
**"ARTÍCULO QUINTO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** En el certificado de aportación de cada uno de los socios, se hará constar su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Todos los certificados de aportación serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía y serán numerados correlativamente en orden ascendente."

Finalmente, la Junta autoriza al Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Siendo las 11h00 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.

A las 11h30 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente Acta los socios, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

  
Dr. Diego Almeida Guzmán  
PRESIDENTE AD-HOC

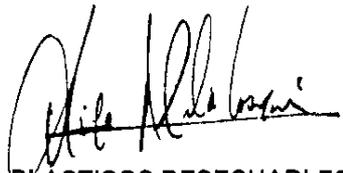
  
Abg. Sebastián Saa Tamayo  
SECRETARIO AD-HOC

*Handwritten mark*

Los Socios:



**MULTIDIMENSIONALES S.A**  
(Representada por Sr. Sebastián Saá)



**PLASTICOS DESECHABLES DE  
COLOMBIA S.A. PLASDECOL**  
(Representada por Dr. Diego Almeida)



**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri





NUMERO DE REPERTORIO:39.068  
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.**, de fojas **80.584 a 80.606**, Registro Mercantil número **3.194**. 2.- Se efectuarán anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39068



Guayaquil, 29 de agosto de 2014

REVISADO POR: *A*

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0307323

*Ación*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

04/SEP/2014 18:07:33 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 46456 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE ANGELCA  
ZUÑIGA

Expediente: 170515

RUC: 0992816341001

Razón social:

PLASTICOS MULTIDIMENSIONALES DEL  
ECUADOR PLASMULTIEC CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS D ELA  
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 93  
Digitando No. de trámite, año y verificador =